

## *Principio 1: La ley*

**La ley internacional de derechos humanos forma la base del trabajo del oficial de derechos humanos en el terreno (ODHT) e incluye el reconocimiento de los derechos humanos para todas las personas y la indivisibilidad de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En los conflictos armados los ODHTs también aplican la ley humanitaria internacional.**

*A. Respeto a todos los derechos:* los oficiales de derechos humanos en el terreno se aplican a temas de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

o Las primeras operaciones sobre el terreno en ambientes de conflicto o post-conflicto se dirigen a menudo sólo a los derechos civiles y políticos sin aplicarse a los derechos económicos, sociales y culturales debido a su indivisibilidad e igualdad. Sin embargo, ahora se reconoce que las prácticas discriminatorias y la violación directa de los derechos económicos, sociales y culturales son a menudo una de las causas principales de los conflictos y de las consiguientes violaciones de los derechos civiles y políticos. Si no se respeta, protege o satisface el derecho de las personas a la alimentación, la vivienda, la salud, el agua potable, la educación y el trabajo, existen pocas probabilidades de construir una paz duradera.

o Las agencias humanitarias y de desarrollo llevan años aplicándose a temas sociales para promocionar la recuperación sostenible, con resultados a menudo sólidos en el índice de alfabetismo, las tasas de mortalidad infantil y maternal, mayor acceso a una vivienda digna, agua potable y facilidades sanitarias, y la creación de empleo. Sin embargo, algunas agencias no han utilizado un enfoque basado en los derechos humanos. Lo que ofrecen los ODHTs es un marco de derechos humanos basado en los tratados y las herramientas de derechos humanos, junto con sus procedimientos para vigilar e informar, para así complementar el trabajo de los socios colaboradores humanitarios y de desarrollo e introducir principios de derechos humanos como la no discriminación, la responsabilidad, el logro progresivo de derechos, y la obligación de los gobiernos de emplear el máximo de los recursos disponibles para lograr los derechos económicos, sociales y culturales.

o Más allá de las amplias categorías de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, es posible que, al priorizar, los ODHTs tengan que aplicarse a temas aún en evolución, como por ejemplo los derechos medioambientales que tratan sobre el acceso a aire no contaminado, tierra cultivable y la protección contra desechos tóxicos y otros peligros similares.

o A pesar de que gran parte de los derechos humanos se consideran habituales e universales, continúa el debate sobre su aplicación local, por ejemplo en el contexto de algunas prácticas adicionales. Los ODHTs deben trabajar en estrecha colaboración con socios locales para asegurar que se aplique el espíritu de la ley internacional de derechos humanos al mismo tiempo que se reconozca el contexto cultural local consecuente con esta ley. Los socios colaboradores locales ayudan a los ODHTs a reconciliar mejor el respeto hacia las prácticas locales con la universalidad de los derechos humanos al margen de la cultura.

o En este respecto, los instrumentos de derechos humanos regionales y sub-regionales tienen un valor especial, ya que reflejan perspectivas y objetivos locales y están, por definición, sensibilizados al contexto local.

B. *Todas las personas*: tienen derechos humanos fundamentales bajo la ley internacional, los cuales el estado está obligado a proteger, respetar y satisfacer, y no debe haber discriminación alguna por género, raza, religión u otro criterio. El hecho de que todas las personas tengan derechos inalienables es un principio central de la labor de los ODHTs. Sin embargo, debido a que algunas personas sean especialmente vulnerables a los abusos, los ODHTs tienen la responsabilidad primordial de apoyar a los miembros de estos grupos – que incluyen minorías, mujeres, niños, discapacitados, defensores de los derechos humanos y ancianos – y aplicar las leyes de derechos humanos tanto nacionales como internacionales. Por ejemplo, los desplazados internos suelen serlo porque son blancos específicos, y son aún más vulnerables por tener que abandonar sus hogares. Los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* es un compendio de las diversas normativas actuales de la ley internacional. Los ODHTs pueden utilizar la ley internacional de derechos humanos para detectar las primeras señales de represión, discriminación o violencia que son precursores de un futuro desplazamiento de población. En caso de producirse un desplazamiento, los ODHTs pueden vigilar, informar sobre la ley de derechos humanos y los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, incrementar la protección durante el desplazamiento, especialmente cuando las personas desplazadas no están en campamentos, y supervisar cualquier regreso voluntario y su sostenibilidad.

o Las violaciones por género, tanto de la ley de derechos humanos como de la ley humanitaria internacional, afectan con más frecuencia a mujeres y chicas jóvenes. Los tipos más comunes de estas violaciones son la violencia sexual, el tráfico de personas y la violencia de género. Los ODHTs están bien situados para utilizar las leyes humanitarias y de derechos humanos internacionales para responder de forma inmediata a las violaciones de género y sus causas.

C. *Obligaciones de derechos humanos*: el estado es la entidad responsable de garantizar todos los derechos, incluyendo por medio de todos sus agentes. Además, el creciente consenso mantiene que algunos actores no estatales, especialmente las milicias, las organizaciones paramilitares e incluso empresas privadas y comerciales, pueden contraer responsabilidades en lo que a derechos humanos se refiere. Dependiendo de las directrices generales y las políticas y estrategias desarrolladas por los jefes de la operación sobre el terreno, los ODHTs pueden utilizar estas entidades en su trabajo.

D. *La ley humanitaria internacional*: se aplica a situaciones de conflicto armado, tanto internacionales como internos, en medidas distintas, e incluye la protección de todas las personas que no toman parte activa en las hostilidades. Se aplica conjuntamente con la ley de derechos humanos. Impone obligaciones para todas las partes del conflicto, incluyendo actores no estatales.

## *Principio 2: Objetivos*

**Los ODHTs tratan de proteger a las personas, especialmente las que se afrontan a ciertos riesgos, al impedir que se cometan violaciones de derechos humanos, asegurar la responsabilidad de las violaciones que se hayan cometido, y ayudar a las personas a protegerse.**

A. *Protección*: existen muchas definiciones y ha generado largas discusiones entre las personas que lo practican. Una definición muy extendida que se desarrolló en el contexto de las crisis humanitarias es la siguiente:

‘Todas las actividades cuyo objetivo sea obtener el completo respeto a los derechos de las personas de acuerdo con el texto y el espíritu de las leyes pertinentes (por ejemplo: ley de derechos humanos, ley humanitaria y ley de refugiados).

‘Cualquier actividad que:

- Impida o ponga fin a unas pautas específicas de violaciones y/o mitigue sus efectos inmediatos;
- Restablezca la dignidad de las personas y asegure unas condiciones de vida aceptables mediante la indemnización, la restitución y la rehabilitación;
- Fomente un ambiente propicio para el respeto de los derechos de las personas de acuerdo con las leyes pertinentes’.

Los ODHTs participan a menudo en estos tres tipos de actividades de protección: respondiendo a actos concretos, buscando remedios, restituciones y recompensas para las víctimas, y creando un ambiente donde unas leyes y políticas sólidas y unas instituciones eficaces impiden que se cometan más violaciones de los derechos humanos y, en caso de cometerse, las castigan. No hay jerarquía, ya que los tres tipos de actividades de protección son esenciales para mejorar el disfrute de los derechos humanos, lo cual constituye, en efecto, ‘protección’. La estrecha colaboración entre los ODHTs y sus socios nacionales e internacionales (especialmente los militares, la policía y agencias y trabajadores humanitarios y de desarrollo) es esencial para la labor de protección.

O Como todos los aspectos del trabajo en derechos humanos sobre el terreno, para que la protección sea efectiva es crucial consultar de forma intensa y temprana a la población del país en cuestión; no se puede exagerar la importancia que tiene la sociedad civil local. La comprensión que la población tenga de la situación, su conocimiento, familiaridad con la amenaza y experiencia deben influir en el diseño de las estrategias de protección.

*B. Responsabilidad:* es una forma de protección y puede lograrse mediante la vigilancia, los informes, abogar por los derechos humanos y crear capacidades (véase más abajo). La responsabilidad para las violaciones cometidas en el pasado es un componente necesario de los derechos de las víctimas, además de ser la responsabilidad de los estados. No se puede conceder la amnistía para los delitos más graves como crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y genocidio, sino que sus autores deben ser juzgados y se debe hacer todo lo posible para combatir la impunidad. La responsabilidad individual para las violaciones de los derechos humanos se complementa cada vez más con la labor de la Corte Penal Internacional, los tribunales internacionales para Ruanda y de la ex Yugoslavia, y los tribunales híbridos en Sierra Leone y Camboya. Junto con estas instituciones, los ODHTs pueden contribuir también al trabajo de los procesos de verificación de la verdad, los comités de indemnizaciones y otros organismos en el creciente campo de la justicia transicional.

*C. Atender a las personas de alto riesgo:* aunque los ODHTs reconocen los derechos de todos, es posible que presten más atención a ciertos grupos que corran unos riesgos específicos. Las prioridades más comunes son los desplazados internos, los niños, los discapacitados, y las mujeres en unas situaciones específicas (véase el Principio 1). Según la situación, los ODHTs a menudo implementan una estrategia diseñada para maximizar la protección de los grupos étnicos, religiosos o de alto riesgo que se encuentran dentro del área de la misión.

*D. Atribución de poder:* otros objetivos importantes para los ODHTs incluyen ayudar a las personas a proteger y reclamar sus derechos humanos, y fomentar el desarrollo de una cultura de derechos humanos.

*E. Perspectivas a corto y largo plazo:* a la hora de diseñar estrategias, proyectos y actividades y afrontar objetivos inmediatos, la meta final del ODHT debe ser quedarse sin trabajo. El objetivo consiste en estructurar el trabajo en estrecha colaboración con socios locales, tanto gubernamentales como privados, para que éstos puedan realizar el trabajo del ODHT por sí mismos. El trabajo de los ODHTs se evalúa en función de sus logros con respecto a este objetivo de ‘sostenibilidad’, que debe considerarse central a la estrategia de la misión.

### *Principio 3: Mandato*

**Los ODHTs utilizan su mandato, que especifica objetivos y trabajos y concede autoridad especial para acceder a lugares y personas, para proteger y promocionar los derechos humanos.**

A. *El significado legal del mandato:* el mandato suele surgir de un acuerdo de paz, de la autoridad de una organización intergubernamental o de otras bases, como por ejemplo un acuerdo entre una organización intergubernamental y el estado anfitrión. El mandato establece la base legal para el trabajo de los ODHTs en un país, y suele autorizar visitas a los centros de detención, campos militares y otros lugares a los cuales no se suele tener acceso. Unas reglas especiales conceden a los ODHTs inmunidad para no ser cacheados ni detenidos, y precisan que no se amenazará a testigos ni se castigará a las personas por cooperar con los ODHTs.

B. *Interpretar el mandato:* los mandatos nunca pueden cubrir todas las eventualidades que puedan surgir, y la mayoría de ellos son a propósito amplios y generales para permitir una interpretación sobre el terreno, a la vista de los objetivos de la misión basados en los derechos humanos. Cuando surge una duda con respecto al mandato, los ODHTs deben pedir directrices a los jefes de la misión o a la sede, ya que no hacerlo podría poner en peligro toda la misión.

### *Principio 4: Vigilancia*

**Los ODHTs recogen, analizan y utilizan información sobre la situación de los derechos humanos con el fin de impedir futuras violaciones y establecer la responsabilidad para las violaciones que ya se han cometido.**

A. *Propósitos:* el propósito final de la vigilancia es mejorar el respeto a los derechos humanos. Consiste en desarrollar una base sólida de información sobre la situación de los derechos humanos (tipos de violaciones, víctimas, personas responsables, y la razón por la cual se cometen estos abusos) y establecer buenas relaciones con las autoridades, organizaciones no gubernamentales y otros actores, y un buen conocimiento del terreno.

o La vigilancia es parte integrante de todas las funciones de un ODHT: la información, la creación de capacidades, el abogar por los derechos humanos, la protección, la acción correctiva, la concienciación e iniciativas educativas, las valoraciones del impacto del trabajo de los ODHTs y las prioridades para una acción de seguimiento.

o La vigilancia ayuda a impedir que se cometan violaciones de los derechos humanos, ya que la propia presencia de los ODHTs puede servir para que no se cometan violaciones (como, por ejemplo, torturas en los centros de detención) y servir de apoyo para la responsabilidad de violaciones ya cometidas al documentar la información esencial. La vigilancia por parte de los ODHTs ayuda a las autoridades estatales a comprender la situación de los derechos humanos mientras buscan posibles soluciones. La vigilancia es una forma de diagnosticar una situación y proponer remedios. No es posible una protección efectiva sin una supervisión acertada de los derechos humanos.

o También contribuyen a la vigilancia de los derechos humanos los grupos policiales y militares internacionales, y las agencias humanitarias y organizaciones locales tanto gubernamentales como no

gubernamentales; y aquí también los ODHTs deben coordinar y comunicar en todo lo posible para maximizar sus esfuerzos, evitar la duplicación y corroborar datos.

o La vigilancia sirve de apoyo principal para la comunidad internacional, al facilitar un análisis independiente del alcance del cumplimiento o la violación de las obligaciones de derechos humanos, y advertir sobre situaciones de derechos humanos que precisan acción.

o Finalmente, la información y los análisis que genera una sólida vigilancia sirven de guía para la secretaría de la organización y las de otras agencias a la hora de definir sus propias políticas, informar a los estados miembros y facilitar información a las Naciones Unidas, organismos de tratados regionales, relatores especiales y grupos de trabajo.

B. *Actividades de vigilancia*: la vigilancia incluye reuniones con todo tipo de personas con el fin de reunir los datos más precisos, exhaustivos y objetivos posible; y requiere también una presencia en lugares pertinentes por todo el país.

o Los ODHTs se reúnen con las víctimas y los testigos de las violaciones de los derechos humanos, las autoridades del estado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, profesores, periodistas, abogados, jueces, asociaciones de mujeres, desplazados internos, refugiados, representantes de sindicatos, académicos y la población civil.

o La vigilancia puede incluir el desplazarse en coche entre comunidades para tranquilizar a la población. Con mayor frecuencia la vigilancia incluye visitas a lugares específicos como centros de detención, campamentos de desplazados internos, centros sanitarios, depósitos de cadáveres y demás lugares donde se pueden investigar y confirmar las violaciones, además de realizar pesquisas e investigaciones tras recibir noticias de violaciones. Asistir a juicios y manifestaciones supone también una buena fuente de información, ya que la presencia de ODHTs puede impedir que se cometan violaciones. Estas actividades requieren un conocimiento de la ley de derechos humanos pertinente, y una habilidad para realizar entrevistas y evaluar las condiciones en campamentos y cárceles y la actuación policial al mantener el orden público.

o La vigilancia requiere seguimiento: reuniones regulares y la revisión de archivos de casos, detenciones, registros penitenciarios y otros indicadores de que se hayan cometido violaciones de los derechos humanos.

o La vigilancia incluye comunicar los resultados de una investigación o de las repetidas visitas que se hacen una semana tras otra a tribunales, comisarías, campamentos militares, cárceles y ministerios gubernamentales para alentar y presionar a las autoridades a cumplir la ley e implementar las recomendaciones generadas por la vigilancia. Cambiar el comportamiento para que se respeten los derechos humanos es una de las metas principales de toda vigilancia de derechos humanos.

o Todas las actividades de vigilancia deben, ante todo, tener en cuenta las necesidades de protección de las personas que facilitan la información.

C. *Priorizar y analizar*: la mejor vigilancia es tan estratégica como diagnóstica y consiste en reconocer tendencias, áreas de mayor preocupación, grupos vulnerables y los que cometen violaciones con más frecuencia.

o ‘La vigilancia diagnóstica’ es dinámica y requiere ODHTs que pregunten: ¿Cuál es el problema? ¿Por qué ocurre? ¿Cuál es el mejor remedio? Igual que un médico diagnostica una enfermedad, los ODHTs diagnostican la violación de derechos humanos para identificar su raíz y ofrecer remedios y acción preventiva para impedir que se extienda la enfermedad.

o Mientras vigilan, los ODHTs piensan siempre en la protección y se preguntan: ¿‘Para esta situación concreta dónde debo buscar aliados, y dónde debo poner énfasis en mi intento por proponer acción correctiva y crear capacidades para así impedir futuras violaciones’?

o Identificar las causas de las violaciones de derechos humanos ayuda a precisar los socios que se necesitan para afrontar la situación, ya que la mayoría de las violaciones tienen múltiples causas que requieren múltiples respuestas. La vigilancia por ODHTs sólo es efectiva si incluye un sólido análisis de las violaciones y de sus causas.

o Debido a que disponen de poco tiempo y de unos recursos limitados, los ODHTs deben establecer prioridades, como por ejemplo centrarse en ciertos tipos de abusos, en las poblaciones más vulnerables

o en las regiones o los lugares de mayor riesgo (como, por ejemplo, las cárceles o los campamentos de desplazados internos).

o Consultar a los socios locales ayuda a identificar las prioridades, y colaborar con otras agencias internacionales ayuda a repartir la carga de responsabilidad de lograr la máxima cobertura posible.

o La vigilancia incluye el seguimiento para evaluar los cambios, tanto positivos como negativos, que se producen con el paso del tiempo.

*D. Información de calidad:* ya que la vigilancia proporciona la base para todas las acciones de los ODHTs, debe ser siempre de máxima calidad, honesta y sin errores. Cualquier error debe corregirse a la primera oportunidad. Cuando buscan información, los ODHTs confirman, comprueban y corroboran los datos al máximo. Los rumores o datos sin confirmar se tratan como tales. Los ODHTs necesitan habilidad y formación para evaluar la credibilidad de la información.

*E. Habilidades y conocimientos:* la vigilancia requiere una serie de habilidades y conocimientos que incluyen: tener conocimiento de las leyes humanitarias y de derechos humanos internacionales, y habilidad para identificar las violaciones de derechos humanos en todos sus campos; conocimientos específicos para poder analizar e identificar las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales; habilidades para realizar entrevistas; habilidades inter-culturales; formación específica según el género; habilidad para la investigación, incluyendo la formación especializada para entrevistar a sobrevivientes de abusos sexuales y a niños y para acercarse a víctimas de distinta procedencia socio-económica; saber visitar cárceles y campamentos, observar manifestaciones, evaluar la imparcialidad de procedimientos judiciales y administrativos; familiaridad tanto con prácticas policiales y militares como con otras culturas; familiaridad con estructuras gubernamentales y sus políticas sobre temas como la vivienda, educación, finanzas, salud, y empleo; y la habilidad para utilizar estadísticas, indicadores y baremos. Es importante que los ODHTs reconozcan sus propias limitaciones y se asocien con otros organismos según haga falta.

## *Principio 5: Informar*

**El informar sobre violaciones de derechos humanos es una herramienta esencial en el trabajo de derechos humanos y su protección.**

*A. Objetivos de los informes:* al igual que la vigilancia, los informes son un medio para conseguir un fin – una herramienta para mejorar la situación de derechos humanos y lograr mayor protección.

o Los informes tienen múltiples objetivos, entre ellos:

- dejar constancia de una situación actual de derechos humanos y de su desarrollo con el tiempo, tanto si es negativo como positivo;
- informar a las autoridades estatales y otros organismos relevantes sobre sus responsabilidades y obligaciones hacia los problemas de derechos humanos y la búsqueda de soluciones;
- facilitar una evaluación independiente de la situación de derechos humanos que pueda ser utilizada en las decisiones de la comunidad internacional y movilizar acción;
- apoyar el derecho de las víctimas y de sus familias a conocer los detalles de las violaciones, y su derecho a la justicia, la restitución, la indemnización o las reparaciones;
- su utilización en procesos penales y otros mecanismos de responsabilidad.

○ Los informes públicos sirven para hacer saber a todos que hay ODHTs tomando nota de las actuaciones del gobierno y, en casos donde pueda aplicarse, de partidos no estatales. Esto sirve para impedir futuras violaciones, al reforzar la responsabilidad para los casos de violaciones ya cometidos.

○ Los informes también sirven para crear confianza entre la población, especialmente entre aquellas personas que han cooperado con los ODHTs, al ver que la información que ellos facilitaron se valore como parte del esfuerzo general para lograr mejoras.

○ Los informes tienen mucha importancia como medida protectora, en la prevención de futuras violaciones y la responsabilidad de violaciones ya cometidas. ‘Los informes diagnósticos’ identifican las causas de las violaciones y las soluciones. No se hacen informes sólo para condenar, sino siempre con el objetivo de lograr mayor protección de los derechos humanos.

*B. Habilidades para redactar informes:* el redactar buenos informes depende de una vigilancia efectiva. También requiere habilidad para analizar información y redactar de forma clara y concisa. Los buenos informes requieren un conocimiento de la ley de derechos humanos pertinente (incluyendo las leyes nacionales y los tratados regionales) y de las condiciones actuales, las políticas nacionales y los temas regionales del país. Si los informes contienen errores o son parciales o incorrectos, la credibilidad de los ODHTs y de su organización - uno de sus bienes principales - se verá debilitada, lo cual amenazaría a todos los aspectos de su trabajo y a la propia misión.

*C. Contenido de los informes:* todas las misiones sobre el terreno informan. Algunos informes son internos; otros son para divulgar al público. Los informes pueden centrarse en una situación geográfica (por ejemplo, la provincia del norte), un problema o tema concreto (por ejemplo, la tortura o la violencia contra mujeres) o un incidente particularmente grave. Los informes periódicos analizan la situación de los derechos humanos durante un periodo concreto, y pueden ser semanales, mensuales, o semi-anales.

○ Los informes identifican de forma precisa las violaciones y las responsabilidades que conllevan. En sus informes los ODHTs no pretenden ‘ser neutrales’ o ‘no tomar partido’, sino ser ‘imparciales’, usando criterios objetivos basados en las leyes internacionales, regionales y nacionales que sean pertinentes. Si una parte comete más violaciones que otra, esto queda reflejado en el informe y no se intenta ‘igualar’ o ‘equilibrar’ las críticas.

○ Los informes recogen las mejoras y la cooperación que ha habido entre las autoridades estatales, otros organismos y los ODHTs. Los informes suelen incluir recomendaciones para solucionar los problemas que se han identificado. Al redactar sus informes, los ODHTs deben asegurarse de no comprometer la seguridad de víctimas, testigos o empleados.

*D. Desagregar datos:* los informes de los ODHTs desagregan datos, haciendo resaltar la situación de distintos grupos vulnerables e incluyendo datos sobre, por ejemplo, su estatus por desplazamiento, género o minoría. Esto subraya la importancia de prestar atención a estos temas en el trabajo de derechos humanos sobre el terreno. Todas las actividades - desde la vigilancia y la redacción de informes hasta abogar por los derechos humanos, crear capacidades y concienciar a las personas -

incorporan los retos y las perspectivas que son exclusivos a estos grupos, ya que suelen sufrir de forma desproporcionada en los conflictos modernos y el periodo de post-conflicto.

o El desagregar datos en general ayuda a analizar temas de derechos económicos, sociales y culturales, por lo tanto los ODHTs deben trabajar con agencias locales e internacionales que puedan facilitar información, por ejemplo sobre las tasas de alfabetización entre niños minoritarios o los índices de vacunación entre mujeres rurales. Cuanto más detalle y más datos específicos aporten, mayor será su utilidad a la hora de afrontar abusos de derechos humanos e identificar remedios.

o Las mujeres sufren con frecuencia violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales. Las jóvenes se ven obligadas a abandonar los estudios para casarse o trabajar, mientras que las mujeres no pueden acceder con igualdad a los recursos de alimentos, cuidados médicos o vivienda ya de por sí limitados. Las mujeres raramente participan en las decisiones importantes que afectan sus vidas. Los ODHTs deben identificar estas pautas durante su trabajo de vigilar e informar, ya que éstos forman la base sobre la cual elaboran soluciones pragmáticas.

o De la misma forma, si se da el caso de un desplazamiento, las habilidades de los ODHTs para vigilar e informar sobre ello pueden servir para mejorar la protección de los desplazados internos. Los datos que se recogen sobre desplazados internos, los datos desagregados sobre mujeres, niños, ancianos y grupos vulnerables (por ejemplo, mujeres y niñas con riesgo de ser víctimas de la violencia de género, comunidades indígenas, jóvenes de ambos sexos con riesgo de cumplir el servicio militar obligatorio, defensores de los derechos humanos, líderes de comunidades desplazadas, discapacitados) se comparten siguiendo procedimientos consensuados con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, militares y policía internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y otros organismos, con el fin de diseñar conjuntamente estrategias de protección y prevención.

*E. Debida precaución al utilizar información:* los ODHTs recogen, evalúan y analizan enormes cantidades de información. Gran parte de esta información es altamente sensible y a menudo sujeta a promesas de confidencialidad. Antes de compartir información con sus homólogos en operaciones complejas, las Naciones Unidas y demás agencias, oficiales gubernamentales, comisiones de la verdad, tribunales internacionales, organizaciones no gubernamentales o la prensa, los ODHTs deben conocer las políticas institucionales pertinentes y estar completamente seguros de que sus fuentes de información están de acuerdo con las normas básicas para su divulgación, sea para incluir en un informe o en algo más general, y de que se están tomando todas las precauciones para no revelar sus fuentes o poner en peligro a personas relacionadas con el caso (véase el Principio 10).

## *Principio 6: Abogacía*

**Los ODHTs abogan por los derechos humanos en todo lo que hacen, y su actuación está basada en fuertes principios y es respetuosa, oportuna y con claros objetivos.**

*A. Abogar por los derechos humanos es un aspecto de la protección:* al persuadir al gobierno y a otros organismos a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades de derechos humanos, los ODHTs protegen a las personas de una forma más sostenible que si intentasen alejarles físicamente del peligro.

o Abogar por los derechos humanos puede hacerse mediante un diálogo constructivo con gobiernos y otros actores que desean proteger y promocionar los derechos humanos pero carecen de la capacidad para hacerlo.

o Abogar por los derechos humanos, dirigiéndose a gobiernos y otros organismos, es esencial aunque sólo sea para advertirles sobre las consecuencias legales si no cumplen con sus obligaciones.

o Ningún gobierno u otra autoridad, por muy brutal y represivo que sea, es monolítico. Los ODHTs suelen poder encontrar a alguien que esté abierto a sus argumentos – en la policía, los tribunales, la administración penitenciaria o dentro del gobierno a cualquier nivel. El objetivo es cambiar los cálculos y el comportamiento de aquellos que son responsables de que se respeten los derechos humanos, con el fin de que el respeto sea premiado y las violaciones castigadas.

#### *B. Oportunidades y técnicas:*

o Abogar por los derechos humanos sirve para fomentarlos. Los ODHTs usan los medios de comunicación (televisión, radio, periódicos y revistas), el teatro, los deportes, y los acontecimientos artísticos y culturales para llegar a las secciones de la población que suelen estar aisladas del discurso sobre derechos humanos.

o Abogar por los derechos humanos sirve para reforzar la creación de capacidades cuando, por ejemplo, los ODHTs, junto con socios locales e internacionales, abogan por cambios en las leyes para asegurar la igualdad de sexos, enseñan a policías, fiscales y jueces a combatir la violencia de género, apoyan campañas de divulgación pública para combatir la violencia sexual y de género, e incluso trabajan con los responsables de abusos en un intento por corregir su comportamiento e impedir futuros abusos.

o Abogar por los derechos humanos puede hacerse de forma pública (por ejemplo mediante discursos, notas de prensa o informes) o privada (mediante conversaciones bilaterales con actores clave, informes de divulgación restringida o reuniones extraoficiales).

o A veces abogar por un solo tema puede durar semanas o meses y requiere muchos contactos con distintos actores, tanto estatales como no gubernamentales. Las intervenciones informales pero sostenidas en el trabajo y apoyadas entre bastidores por contactos de alto nivel requieren tiempo y esfuerzo y son a menudo más difíciles que abogar de forma pública pero pueden generar unos resultados sostenibles y a largo plazo.

o Cada reunión, sesión de formación o conversación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales es una oportunidad para abogar por los derechos humanos. Los ODHTs intentan aprovechar estos encuentros para hacer avanzar los derechos humanos.

o Abogar por los derechos humanos puede hacerse de distintas formas, desde alentar a las autoridades o explicarles con más dureza cuáles son sus obligaciones legales (aplicando leyes internacionales, regionales y nacionales), hasta hacer declaraciones públicas ilustrando los problemas o el progreso logrado, según los hechos.

### *Principio 7: Crear capacidades*

**Crear capacidades es un objetivo clave en el trabajo de derechos humanos sobre el terreno. Los ODHTs se esfuerzan por reforzar las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.**

*A. Crear capacidades es un objetivo esencial en el trabajo de derechos humanos sobre el terreno: puede servir de herramienta clave de protección si se integra de forma estratégica en el plan general de operaciones. Sirve para reforzar la capacidad de los organismos nacionales (por ejemplo: la policía*

y las fuerzas armadas, la administración penitenciaria, los jueces, abogados y diputados, las autoridades municipales locales y los proveedores de servicios públicos, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, y las asociaciones profesionales) para respetar y proteger los derechos humanos. Crear capacidades sirve para promocionar una reforma institucional exhaustiva, ya que las instituciones no protegieron los derechos en el pasado y ahora necesitan operar de forma distinta.

o No se puede crear capacidades sin tener en cuenta una evaluación de la situación más amplia de los derechos humanos basada en la vigilancia y los informes, sino que debe ir ligado con la responsabilidad. Crear capacidades ayuda a aislar los puntos de resistencia a una reforma y a identificar si hay voluta política para el cambio o no.

o Un aumento de ‘capacidad’, por ejemplo mediante cursos de formación, genera un aumento de responsabilidad; y las personas que reciban esta formación ya no podrán alegar que ‘no sabían’. Si los ODHTs no enlazan el aumento de capacidad con la responsabilidad, la formación u otras actividades para mejorar las capacidades pueden convertirse en un mero ‘lavado de imagen’ al permitir que el gobierno utilice su participación en dicho programa de formación para alegar que se preocupa por los derechos humanos mientras evita realizar los cambios necesarios para una verdadera reforma.

o Los programas para aumentar capacidades son el resultado de una sólida vigilancia, análisis y seguimiento. La manera que tienen los ODHTs de asegurar que la responsabilidad vaya ligada al aumento de capacidad es vigilar las actuaciones de las instituciones después de que éstas reciban apoyo, para así evaluar si su actuación ha mejorado, y si no es así, por qué no.

B. *Técnicas*: los esfuerzos por mejorar la actuación de las instituciones se basan en un diagnóstico preciso de sus puntos fuertes y débiles. Los ODHTs analizan las necesidades con la ayuda de socios locales, con el fin de incorporar elementos prácticos de base a sus esfuerzos por crear capacidades. Las evaluaciones realizadas tras los cursos de formación también son importantes para evaluar el impacto que la actividad pueda tener sobre el comportamiento, las actitudes y las actuaciones.

o Los ODHTs trabajan para mejorar los ‘nervios’ de las instituciones encargadas de respetar y proteger los derechos humanos. Abordar temas como los criterios y procesos de contratación, las políticas de personal, la gestión, los presupuestos, la supervisión financiera, la logística y el aprovisionamiento, y los mecanismos generales de disciplina y responsabilidad es crucial para mejorar la capacidad de la institución, sea ésta de naturaleza gubernamental o no. Por ejemplo, revisar y reformar los criterios para la contratación puede ayudar a asegurar que los jueces, policías u otros empleados gubernamentales clave reflejen la diversidad étnica, religiosa o racial del país, y promocionar además una ratio más equilibrada entre hombres y mujeres. Los ODHTs también dan prioridad a promocionar la reforma de leyes y marcos reguladores.

o Los ODHTs tienen la responsabilidad especial de apoyar el desarrollo de organizaciones no gubernamentales al posibilitar su funcionamiento de forma sostenible y su capacidad para actuar eficazmente con el gobierno. La gestión y administración interna de estas ONGs, sus presupuestos, supervisión y responsabilidad, junto con su capacidad para vigilar, informar, abogar por los derechos humanos y presionar al gobierno, son áreas donde puede resultar efectivo la creación de capacidades.

o La creación de capacidades incluye apoyar al gobierno y las instituciones y fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos para que se ajusten a los *Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París)*. Esto puede incluir consejos sobre su marco legal, ayuda para desarrollar su capacidad para vigilar, analizar, informar, y recibir y procesar quejas, consejos sobre cómo desarrollar estrategias, u otras actividades.

o El tener buenas relaciones con personas que tengan experiencia en proyectos de desarrollo puede fortalecer los esfuerzos de los ODHTs por construir las sólidas instituciones locales tan esenciales para la protección de los derechos humanos.

o Es tan importante prestar atención a la integridad de las personas que trabajan en las instituciones, como a su competencia. Cuando se hace correctamente, el investigar a oficiales actuales, en especial aquellos en organismos sensibles como la policía, las fuerzas armadas y los organismos judiciales, sirve para eliminar a las personas responsables de violaciones de derechos humanos, promover la responsabilidad y fomentar la confianza del público en dicha institución.

o La formación estratégica de personas de la zona para que puedan formar a otras es una táctica fundamental de los ODHTs. No sólo permite que la información se divulgue de forma apropiada y eficiente, sino que aumenta la posibilidad de que este conocimiento se mantenga a largo plazo. También puede ser una forma más rentable de utilizar los recursos limitados de tiempo y personal de que disponen los ODHTs.

o La formación sirve para integrar los derechos humanos en todos los aspectos de un trabajo, sea éste policial, penal, judicial o militar, y demuestra que toda actividad tiene un componente de derechos humanos. Si se aíslan los derechos humanos como un tema especial, se corre el riesgo de apartarlos y marginarlos.

o La educación sobre los derechos humanos es un elemento importante en la creación de capacidades. Los ODHTs trabajan con maestros y oficiales escolares para diseñar planes de estudios de derechos humanos que sean localmente apropiados para estudiantes de todas las edades. Los ODHTs también apoyan a actores de la sociedad civil local a realizar campañas de divulgación de los derechos humanos entre la población general.

o Concienciar a las personas sobre los derechos humanos sirve tanto para protegerlas contra los abusos como para impedir futuros abusos. Cuando una población entiende mejor sus derechos, está más capacitada para exigir al gobierno que respete, proteja, y satisfaga todos sus derechos. Al exigir sus derechos, la población presiona al estado para que responda, lo cual puede servir, a su vez, para sacar a la luz las zonas débiles donde el estado necesite ayuda para cumplir con sus obligaciones.

o Al exigir una población concienciada más al estado, los ODHTs ayudan a precisar exactamente dónde falla el estado y si es cuestión de falta de voluntad política o de recursos. En cualquiera de los casos, los ODHTs están bien situados para diseñar una respuesta adecuada a los problemas que identifiquen. Si resulta ser una falta de voluntad para efectuar cambios, la solución incluye la presión política sobre las personas que se resistan.

*C. Habilidades:* crear capacidades requiere una serie de habilidades similar a la que se necesita para vigilar (Principio 4), que incluyen:

o Conocimiento de la ley de derechos humanos internacional, las leyes locales y la normativa; habilidad para el análisis y la redacción de informes; habilidad para la formación y la enseñanza, en especial con herramientas para la educación de adultos; saber diseñar, implementar y evaluar proyectos (presupuestos, contratación, logística y aprovisionamiento); y habilidades relacionadas con los medios de comunicación y la divulgación al público. También hacen falta estadísticos, demógrafos y expertos en salud pública, empleo y vivienda, que suelen encontrarse en agencias humanitarias o de desarrollo, de ahí la necesidad de colaboraciones estrechas.

## *Principio 8: Asociación*

## Los socios y colaboradores definen el trabajo de los ODHTs. Sin una estrecha cooperación y comunicación, o consultas con unos socios tanto nacionales como internacionales, los ODHTs nunca tendrán éxito. Las mejores colaboraciones fomentan la primacía de actores de la zona.

### A. *Las colaboraciones entre un ODHT y otros actores reflejan la realidad post-conflicto:*

- o Si su capacidad está limitada, los ODHTs sólo pueden identificar una pequeña parte de las violaciones;
- o Los retos son tan grandes que ninguna agencia u oficina puede afrontar temas de derechos humanos por sí sola;
- o La diversidad de los factores que afectan a las condiciones de los derechos humanos se extiende más allá del mandato de una sola operación de derechos humanos sobre el terreno;
- o El tener socios permite utilizar los mandatos políticos, humanitarios, de desarrollo y seguridad de otros actores, necesarios para afrontar de forma exhaustiva los temas de derechos humanos;
- o Las mejoras en los derechos humanos dependen de la voluntad y de las acciones de actores nacionales, en particular las autoridades del estado; y
- o Los ODHTs terminan por marcharse, y la protección de los derechos humanos a largo plazo sólo puede asegurarse mediante actores nacionales.
- o 'Reforzar, no reemplazar' sustenta toda planificación estratégica para la colaboración con socios nacionales.

### B. *Objetivos para las colaboraciones:* los objetivos varían según el socio, pero incluyen:

- o Compartir mutuamente la información y los análisis, lo cual requiere un proceso de aprendizaje para todas las partes;
- o Abogar por los derechos humanos por parte del ODHT para alentar al socio (por ejemplo, una autoridad estatal) a respetar los derechos humanos;
- o Maximizar la capacidad para los derechos humanos a base de una división racional del trabajo y empujado por los mandatos, recursos y conocimientos de los respectivos socios (por ejemplo, en lo que a abogar por los derechos humanos se refiere, los ODHTs tienen acceso a las personas que toman decisiones a alto nivel y pueden emitir declaraciones públicas, mientras que los actores humanitarios pueden preferir llevar a cabo una diplomacia más discreta en el trabajo, utilizando la misma información o análisis basada en su anterior colaboración);
- o Apoyo técnico de los ODHTs para ayudar a un socio a cumplir con sus responsabilidades de derechos humanos o a comprender cómo los principios de derechos humanos pueden beneficiar sus propias actividades.

### C. *A quién elegir como socios colaboradores:* hay gran diversidad de posibles socios, entre los cuales los más destacables son:

o Las autoridades estatales nacionales (en particular aquellas en los ministerios de justicia, interior, asuntos exteriores, defensa, mujeres, niños, salud, educación, tierra y desarrollo); organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales; instituciones nacionales de derechos humanos; actores no estatales como, por ejemplo, grupos armados de la oposición (donde existan y lo permita el mandato y la política de la misión).

o Son a menudo importantes socios los líderes de comunidades, maestros, sindicatos, líderes de partidos políticos, abogados, jueces y toda una serie de actores en la 'sociedad civil', y su búsqueda debe ser tema prioritario para los ODHTs.

o Los homólogos locales conocen mejor el contexto local. Sin embargo, las colaboraciones locales deben elegirse y desarrollarse con cuidado para preservar la independencia, tanto verdadera como percibida, de los ODHTs y sus homólogos locales.

o Es posible que la misión de derechos humanos necesite también establecer fuertes vínculos de trabajo con Equipos de las Naciones Unidas en los países y otras organizaciones intergubernamentales, las fuerzas armadas, la policía u otros componentes de una misión, agencias humanitarias y de desarrollo, y la comunidad diplomática.

D. *Técnicas*: Aprovechándose al máximo de los distintos mandatos y responsabilidades, los ODHTs fomentan, facilitan y apoyan la coordinación de actividades de derechos humanos. La colaboración con socios puede ser formal o informal según la necesidad. Las actividades para crear capacidades como la formación pueden contribuir a que se desarrolle esta colaboración. Del mismo modo, los ODHTs pueden ayudar a sus socios a obtener recursos para proyectos o aconsejarles sobre sus programas para asegurar que éstos tengan elementos y un marco de derechos humanos. Los ODHTs deben asegurar que las colaboraciones no entorpezcan la responsabilidad del socio colaborador en lo que a violaciones se refiere ni favorezcan indebidamente a un socio por encima de otro.

## *Principio 9: Integridad*

**Los ODHTs deben ejercer un alto nivel de integridad como parte de una operación de derechos humanos sobre el terreno, que incluye la profesionalidad, el compromiso con los derechos humanos, un comportamiento personal apropiado y las habilidades y los conocimientos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.**

A. *Normas de ética e integridad personal*: los ODHTs deben adherirse a la normativa de comportamiento que aparece en la *Declaración de Compromisos Éticos para Profesionales de Derechos Humanos*, que se adjunta. Este Principio tiene como objetivo subrayar algunas de las implicaciones prácticas y los retos que surgen al aplicar y mantener la *Declaración de Compromisos Éticos*.

o Los ODHTs deben ejercer un alto nivel de integridad tanto durante como fuera de su horario laboral, y respetar a los ciudadanos del país anfitrión y a sus colegas. Esta norma se aplica en contextos tan diversos como el trabajar dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, o temas tan mundanos como respetar los límites de velocidad, comportarse debidamente en bares o restaurantes, y no molestar a los vecinos con música o fiestas.

B. *Compromiso con los derechos humanos*: aunque pueda resultar obvio, un verdadero compromiso con los derechos humanos no es siempre inherente a todo ODHT, y conviene reiterarlo. El compromiso con la no discriminación (notablemente por género o raza) debe estar profundamente arraigado en todo ODHT.

C. *Profesionalidad*: esto requiere una combinación de trabajo sustancial y de alta calidad con un comportamiento profesional. El trabajo sustancial debe tener la calidad que corresponda a la responsabilidad de proteger los derechos humanos de terceros. El trabajo debe ser exacto, presentado puntualmente y tener una presentación profesional. Y, aunque sea menos fácil de cuantificar, el trabajo debe reunir no sólo las expectativas de corto plazo, sino también, donde sea pertinente, ser sostenible a largo plazo. El comportamiento profesional requiere que se cumplan las citas con rigor, se preste atención a la vestimenta en el trabajo y en público, y que los ODHTs reconozcan y respeten las relevantes prácticas culturales como, por ejemplo, las formalidades en los saludos y los elogios, y el vestir y el comportamiento en lugares públicos.

D. *Formación, habilidades y conocimientos*: todo ODHT necesita conocer bien la ley internacional de derechos humanos y cómo aplicarla. Los ODHTs necesitan estar familiarizados con la ley humanitaria internacional y el *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Algunos trabajos requieren conocimientos o habilidades especiales (véase los ejemplos detallados en este documento). En algunas misiones se proporciona la formación necesaria para mejorar ciertas habilidades.

E. *Desarrollo profesional*: el desarrollo profesional es la obligación ética de todo ODHT. El ODHT asume la responsabilidad de su propio desarrollo profesional al margen del apoyo que le puedan prestar las organizaciones para las que trabaje. No se queda esperando con los brazos cruzados a que surjan oportunidades, sino que busca de forma activa oportunidades para mejorar sus habilidades y conocimientos. Hoy día el ODHT puede formarse y mejorar sus habilidades por su cuenta mediante el acceso periódico a internet. Existen muchos programas de formación por internet y material sobre distintas habilidades o conocimientos. Los ODHTs tienen también la obligación de asegurar que antes de llegar a una misión, y durante ella, desarrollen un conocimiento activo del país en donde trabajan y se esfuercen por comprender y reflejar sobre la aplicación de los derechos humanos internacionales en este contexto local.

## *Principio 10: No hacer daño*

**En todas sus acciones los ODHTs deben asegurar que, hasta donde sea posible, no hacer daño y deben tomar especialmente en cuenta la vulnerabilidad de grupos específicos.**

A. *Los límites de ‘no hacer daño’*: El principio de ‘no hacer daño’ guía el trabajo de los derechos humanos. El ‘daño’ tanto directo como indirecto puede tener muchas formas, entre ellas matar, torturas, desapariciones o amenazas, pero también el trauma psicológico de tener que contar una experiencia traumática a un ODHT.

o De forma elemental este principio sirve de guía para los ODHTs cuando toman decisiones (por ejemplo, cuando entrevistan a un testigo o publican un informe sobre un incidente) – ¿‘Pondrá en peligro a alguien esta acción’? Si la respuesta es sí, está claro que el ODHT no debe llevar a cabo dicha acción.

o En la práctica, la respuesta a la pregunta suele ser más compleja y rara vez un simple ‘sí’ o ‘no’. En algunas situaciones extremas los ODHTs deben asumir que casi todas las personas a las que conocen corren el riesgo de sufrir amenazas o represalias. Puede resultar muy difícil calcular el riesgo que una

persona corre. Y en algunas situaciones (por ejemplo, un testigo clave contra un alto oficial culpable de violaciones de derechos humanos) las personas pueden estar dispuestas a asumir cierto nivel de riesgo con tal de poner fin a futuras violaciones contra personas en la comunidad. En estas situaciones el ODHT debe sopesar distintos factores y respetar muy especialmente los deseos del testigo, al mismo tiempo que asegura que éste esté plenamente consciente de los límites de la protección que el ODHT puede proporcionarle.

O A pesar de tales complejidades, ‘no hacer daño’ sigue siendo un principio esencial del trabajo de los derechos humanos y puede ayudar a un ODHT quizá no a poner fin completamente a una acción, pero al menos para que dicha acción se lleve a cabo de forma que se reduzca al máximo la posibilidad de que se perjudique a alguien.

B. *‘No hacer daño’ a grupos vulnerables:* Los ODHTs conceden prioridad a los grupos más vulnerables de la sociedad: a menudo mujeres, niños, ancianos, refugiados, desplazados internos y defensores de los derechos humanos. Cada uno de estos grupos vulnerables se enfrenta a sus propios retos. Por ejemplo, los supervivientes de abusos sexuales padecen a menudo distintas formas de trauma física y emocional. Entrevistarles requiere habilidades especiales y experiencia. Se toman en consideración temas de género para que, siempre que sea posible, mujeres ODHT asistidas por mujeres intérpretes entrevisten a mujeres supervivientes. Lo mismo ocurre con menores, ya que se necesitan habilidades especiales para entrevistarles y sólo los ODHTs con estos conocimientos y la experiencia necesaria deben entrevistar a menores que sean supervivientes o testigos de violaciones de derechos humanos. Cuando se trabaja con menores, los ODHTs deben consultar y trabajar con especialistas en la protección del menor y con organizaciones no gubernamentales locales que trabajen con menores, ya que estos suelen tener las habilidades y la experiencia necesaria para este delicado trabajo, lo que viene a demostrar que las colaboraciones sólidas refuerzan los principios de que todo se haga para el ‘mayor bien del menor’.

C. *Conocer sus limitaciones:* Los ODHTs no pueden resolver todos los problemas por sí solos. Los ODHTs necesitan una buena dosis de humildad, junto con una valoración realista de la situación. Los mejores oficiales se dan cuenta enseguida de sus limitaciones e identifican posibles socios entre los actores locales e internacionales que puedan proporcionar los necesarios conocimientos, recursos e influencia.